



MANCOMUNIDAD MUNICIPAL  
PARA EL TRATAMIENTO DE  
LAS AGUAS RESIDUALES DEL  
BAJO BIERZO

## **ACTA DE LA SESIÓN DE LA ASAMBLEA DE CONCEJALES DE LA MANCOMUNIDAD MUNICIPAL PARA EL TRATAMIENTO DE LAS AGUAS RESIDUALES DEL BAJO BIERZO DE FECHA 23 DE ENERO DE 2017.**

En Villadepalos, siendo las 17,30 horas del día 23 de enero de 2017, se reúnen en la Sala de Juntas del edificio administrativo de la Estación Depuradota, sita en Villadepalos, los miembros de la Asamblea de Concejales que a continuación se relacionan:

-Presidente: D. Roberto Mendo López  
-Vicepresidente: Dña. Cristina López Voces  
-Concejales: D. Eduardo Morán Pacios y Dña. Inés Arias Diaz por el Ayuntamiento de Camponaraya; D. Raúl Valcarce Diaz y Dña. Maria Cruz Miguel Álvarez por el Ayuntamiento de Carracedelo; D. Antonio Cuellas García y D. Camilo Martínez Fernández por el Ayuntamiento de Cubillos del Sil.

Excusan su ausencia: Dña. María del Carmen González Fernández, y D. Alfredo García Alba por el Ayuntamiento de Cacabelos.

Asiste el Interventor: D. Oscar Juan Luaces de la Herrán, la Ingeniera Dña. Mar Pardo Sánchez y el Secretario General Dña. Concepción Menéndez Fernández.

Se constata la existencia de quórum suficiente para celebración de la reunión, y se declara abierta la sesión, entrándose seguidamente en el Orden del Día.

### **1º.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2016.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Presidente pregunta a los miembros de la Comisión si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión celebrada el día 30 de junio de 2016, que se distribuyó con la convocatoria, y no presentándose ninguna, se considera definitivamente aprobada por unanimidad de los miembros de la Asamblea de Concejales.



## **2º.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA MANCOMUNIDAD Y SUS BASES DE EJECUCIÓN PARA EL EJERCICIO 2017**

Examinado el Proyecto de Presupuesto General de la Mancomunidad para el tratamiento de aguas residuales del Bajo Bierzo para el ejercicio 2017, al que se une la documentación señalada en el artículo 168.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, los miembros de la Asamblea de la Mancomunidad, por unanimidad, **ACUERDAN:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Mancomunidad para el ejercicio 2017, cuyo resumen por capítulos es:

### **GASTOS.-**

#### **1.-OPERACIONES CORRIENTES**

Capítulo 1.- GASTOS DE PERSONAL.....	75.850,00 €
Capítulo 2.- GASTOS CORR. EN B. Y S.....	373.139,24 €
Capítulo 4.- TRANSFERENCIAS CORR.....	212.510,76 €
Capítulo 5.- FONDO DE CONTINGENCIA.....	6.500,00 €

#### **2.- OPERACIONES DE CAPITAL**

Capitulo 6.- INVERSIONES REALES.....	475.000,00 €
<b>TOTAL GASTOS.....</b>	<b>1.143.000,00 €</b>

### **INGRESOS.-**

#### **1.- OPERACIONES CORRIENTES**

Capítulo 3.- TASAS, PP Y OTROS ING.....	14.500,00 €
Capítulo 5.- INGRESOS PATRIMON.....	1.128.500,00 €

#### **2.- OPERACIONES DE CAPITAL**

Capítulo 7.- TRANSFERENCIAS DE CAP.....	0,00 €
<b>TOTAL INGRESOS.....</b>	<b>1.143.000,00 €</b>

SEGUNDO.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2017.

TERCERO.- Exponer al público el expediente, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de anuncios de la Mancomunidad, de conformidad con lo estipulado en el artículo 169.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las



**MANCOMUNIDAD MUNICIPAL  
PARA EL TRATAMIENTO DE  
LAS AGUAS RESIDUALES DEL  
BAJO BIERZO**

Haciendas Locales, en relación con el artículo 20 del Real Decreto 500/90, por un periodo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante la Asamblea de Concejales de la Mancomunidad, considerándose definitivamente aprobado de no presentarse reclamación o alegación alguna durante dicho plazo.

CUARTO.- Remitir copia del Presupuesto General del 2017, una vez esté aprobado definitivamente a la Junta de Castilla y León y a la Delegación de Hacienda.

**3º.- DETERMINACIÓN DEL IMPORTE DEFINITIVO DEL FONDO DE INVERSIÓN A APORTAR POR EL CONCESIONARIO PARA EL EJERCICIO 2016.**

Visto el expediente de referencia, y

De acuerdo con la Cláusula 18.3 del Pliego de condiciones que rige la Concesión de Servicio se fija el Fondo de Inversiones a aportar por el concesionario y destinado a financiar las obras de ampliación, renovación y mejora de infraestructuras e instalaciones, debiendo desembolsarse por el concesionario a requerimiento de la Mancomunidad, siempre dentro de los límites establecidos en la indicada cláusula.

Por su parte, los Presupuestos del ejercicio 2016 realizaron una previsión de disposición del Fondo de Inversiones de 475.000 €.

No obstante, de acuerdo con la información facilitada por la Intervención de fondos, la necesidad final de financiación de inversiones con el Fondo de Inversión durante el 2016 ha alcanzado la cifra de 325.842,58 €, según desglose indicado en la misma.

Vistos los antecedentes expuestos, los miembros de la Asamblea de Concejales, por unanimidad, ACUERDAN:

PRIMERO.- Determinar, como importe definitivo del Fondo de Inversión a satisfacer por el concesionario para el ejercicio 2016, la cantidad de 325.842,58 €

SEGUNDO.- Dejar sin efecto el resto del importe del Fondo de Inversiones previsto en el presupuesto del 2016 por la cantidad de 149.157,42 €, al no haberse ejecutado ninguna inversión en dicho ejercicio contra este importe del fondo. Este importe se mantendrá como pendiente de disponer de



**MANCOMUNIDAD MUNICIPAL  
PARA EL TRATAMIENTO DE  
LAS AGUAS RESIDUALES DEL  
BAJO BIERZO**

acuerdo con las especificaciones señaladas en la Cláusula 18 del Pliego de la Concesión.

TERCERO.- Comunicar el acuerdo al concesionario FCC AQUALIA, a los efectos de requerirle para que ingrese la cantidad indicada en el punto PRIMERO (325.842,58 €), en el plazo máximo de un mes a partir del día siguiente a la notificación del acuerdo.

**4º.- DACIÓN DE CUENTA DE LOS INFORMES DE MOROSIDAD Y PERIODO MEDIO DE PAGO CORRESPONDIENTES AL CUARTO TRIMESTRE DE 2016.**

Se da cuenta a los miembros de la Asamblea de Concejales, que se dan por enterados del informe sobre morosidad y periodo medio de pago correspondiente al 4º trimestre de 2016, que obra en el expediente.

**5º.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL CUARTO TRIMESTRE DE 2016.**

Se da cuenta a los miembros de la Asamblea de Concejales, que se dan por enterados del informe sobre ejecución del presupuesto correspondiente al 4º trimestre de 2016, que obra en el expediente.

**6º.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA**

Se da cuenta por parte de la Presidencia de las variaciones introducidas en la propuesta de convenio del encargo de gestión de Cabañas Raras, por razones del propio Ministerio en cuanto al Registro de convenios.

**7º.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

No se formulan

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 18:00 horas, lo que, como secretario, certifico.